



D. José de Salazar; y de mandato del Sr. Alcalde mayor Pre-  
sidente; entese á dos Srs. del Decreto puesto por la Corpora-  
cion en el día de ayer; y anted<sup>to</sup> que lo motivaron; en  
cuya inteligencia y obediencia el Sr. Presidente recibio á los  
anteditos, agraciados respectivamente en los empleos de Alcalde  
Presidentes, Regidores y Srs. del Común el juram<sup>to</sup> preben-  
do, que efectivam<sup>te</sup> prestaron segun la formula del caso, y  
en su virtud les dio la consiguiente posesion de sus honro-  
ros destinos, y para enal de ella ocuparon sus respectivos  
asientos en que quedaron quietos y pacificam<sup>te</sup> sin la me-  
nor contradiccion; de todo lo cual se da la oportuna cuen-  
ta por el correo mas inmediato al Sr. Gobernador Civil  
de la Prov.<sup>a</sup> para que su Sria. quede enterado de haberse  
ejecutado todo segun prebieno y á los efectos que indica su  
Sria.; aguien se hará por medio de testimonio literal de  
esta acta, autorizada por el presente Srio.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firman todos  
los Sres. concurrentes de que doy fe =

Juan Martín  
 Juan Torrecilla  
 del Puerto  
 Manuel Blaine  
 José María Melgarejo  
 Pedro J. Robena